



**YACHT CLUB
ARGENTINO**

PROTOCOLO DE NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA INDIVIDUAL EMBARCACIONES DE QUILLA Y ORZA SEDE DARSENA NORTE

En la Ciudad de Buenos Aires se ha habilitado **sólo** la práctica de la vela en forma **“Individual”** siguiendo todos los protocolos sanitarios vigentes, de distanciamiento social, permisos de circulación, etc. y los propios del Club, a los que se suma este, para la navegación individual en Dársena Norte, considerando que solo se ha permitido la actividad al aire libre cuidando con especial atención la salud de los Socios y del Personal del Club.

Solo se permitirá el ingreso a los socios con el único fin de salir a navegar, no se podrá permanecer en el barco, ni para realizar tareas de mantenimiento, para esto último se continuará otorgando turnos limitados en tiempo una vez a la semana. No se podrá ingresar con acompañantes ni familiares.

La navegación deportiva y recreativa a vela en embarcaciones de quilla y orza (que no sean del Equipo de Vela YCA) deberá desarrollarse dentro de los siguientes parámetros:

Para el ingreso:

- 1) Se deberá solicitar turno para el día que desee navegar a través de un formulario publicado en la web del Club, en la sección de socios.
- 2) El socio deberá completar una declaración jurada de salud en la que conste que no ha tenido síntomas Covid 19, en los últimos 15 días, al igual que las personas con las que convive. Dicho formulario estará publicado en la web www.yca.org.ar/socios
- 3) Si el Socio ha tenido la enfermedad Covid 19 será necesario que presente el alta médica para el ingreso al Club.
- 4) Los Socios deberán llegar y retirarse de la Sede sin utilizar transporte público.
- 5) El ingreso a la Sede solo se permitirá si ha solicitado turno para ese día. No habrá excepciones.
- 6) Al ingresar a la Sede se les tomará la temperatura, no permitiendo su ingreso si la misma es mayor a 37,5°.

Circulación dentro de la Sede:

- 1) Los Socios podrán ingresar a la Sede con sus automóviles y utilizar únicamente el estacionamiento sobre la calle que va a la Administración. Quienes se dirijan al sector de marinas del Edificio Carlos A. Corra Badaracco o de guarda de embarcaciones de orza, deberán hacerlo a pie, respetando el distanciamiento social con otras personas como mínimo de 2 metros.
- 2) Los Socios deberán ingresar y permanecer en la Sede del Club con tapaboca colocado correctamente, y mantener el distanciamiento social durante toda la estadía.

- 3) Los vestuarios del Club estarán cerrados por lo cual los navegantes concurrirán con la ropa de agua puesta y se retirarán sin cambiarse (o utilizando "Poncho Cambiador" para el caso de barcos de orza). Solo podrán utilizarse en caso de necesidad los sanitarios ubicados en: edificio Administración, ingreso por puerta de No Socios, y edificio Corna Badaracco, baño de personas con discapacidad de planta baja. Se deberá respetar las indicaciones del personal del Club a los efectos de proceder a su utilización luego de la correcta desinfección.
- 4) No podrán realizar otra actividad dentro de la sede del Club que no sea dirigirse directamente a su embarcación para salir a navegar, o retornar de la misma para retirarse. Tampoco se podrán realizar reuniones grupales o similares. Los salones, restaurant, bar, lugares de reunión e instalaciones en general de la Sede permanecerán cerradas y no podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia.
- 5) El Club dispone de materiales de limpieza, pero igualmente recomendamos que cada uno traiga sus elementos personales de higiene como alcohol en gel, etc.
- 6) Los Socios deberán lavarse las manos con gel o soluciones alcohólicas, antes y después de manipular cualquier objeto dentro de la Sede del Club. La guardia del sector lugar podrá rociar las manos de las personas que ingresen con solución de agua y alcohol.

Consideraciones sobre la navegación:

- 1) El horario establecido para la navegación individual se ha fijado desde las 09.00 horas y como máximo hasta las 17.00 horas.
- 2) Solo podrán navegar quienes sean Socios propietarios o con comodato de una embarcación.
- 3) Durante todo el proceso de armado de la embarcación, desarme, botadura o amarre, el navegante deberá estar a más de 3 metros de distancia de otras personas, sin contacto físico y usando tapaboca o barbijo. Se encuentra prohibido el préstamo, o intercambio de elementos, o herramientas, entre los Socios y/o Personal del Club.
- 4) Para los barcos de orza la rampa de acceso podrá ser utilizada por un Socio a la vez, tanto para ingresar como para salir del agua. El Socio no podrá ser asistido por ninguna otra persona para el botado o sacada de la embarcación, debiendo cada uno manipular su propio tráiler.
- 5) Estará prohibido salir a navegar con viento mayor a 18 nudos.
- 6) El Club no dispondrá de medios para remolques y/o asistencia, teniendo en cuenta que la sede permanecerá cerrada y con el personal mínimo de guardia.

ANEXO (PLANO YCA DN)

